

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

11770 *ORDEN de 2 de abril de 1980 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Historia de la Pedagogía» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia a don León Esteban Mateo.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 20 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), ha resuelto nombrar Catedrático de «Historia de la Pedagogía» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia al Profesor agregado (A42EC1393) de igual disciplina de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia don León Esteban Mateo (nacido el 29 de enero de 1937 y número de Registro de Personal A01EC1968), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 2 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

11771 *ORDEN de 11 de abril de 1980 por la que se nombra, en virtud de oposición, a don Luis San Román del Barrio Catedrático de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,
Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis San Román del Barrio (nacido el 23 de octubre de 1942 y número de Registro de Personal A01EC1969) Catedrático de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

11772 *ORDEN de 15 de abril de 1980 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia a don José Tomás Raga Gil.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anun-

ciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 27 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), ha resuelto nombrar Catedrático de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia al Profesor agregado (A42EC1979) de igual disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca don José Tomás Raga Gil (nacido el 3 de septiembre de 1938 y número de Registro de Personal A01EC1970), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

11773 *ORDEN de 7 de mayo de 1980 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado a don Manuel Peleteiro Rosende Catedrático numerario de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Lugo.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 15 de junio de 1979 (Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, y de acuerdo con la propuesta emitida por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 8 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero) para la resolución de dicho concurso, ha resuelto nombrar a don Manuel Peleteiro Rosende, A50EC0053, Catedrático numerario de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Lugo, procedente de la de «Productos Básicos Comerciales» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la misma localidad.

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), el interesado deberá tomar posesión del nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, en la Universidad de Santiago, en el plazo de cuarenta y ocho horas, según dispone el artículo 16, 1, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, a contar de la fecha en que reciba el correspondiente traslado, que deberá efectuar la Secretaría General de dicha Universidad en el plazo de cinco días, acreditándose esta notificación mediante escrito firmado por el interesado, toda vez que, en virtud de lo dispuesto en la Orden de Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, los nombramientos de funcionarios por concurso de traslado no se publican en el «Boletín Oficial del Estado». La incorporación a su nuevo destino deberá realizarse en los diez primeros días de octubre del próximo curso 1980-81, considerándose que la situación en que continúa el citado Catedrático en el de procedencia es en concepto de Comisión de Servicio, y el abono de las retribuciones correspondientes se efectuará con cargo a la plaza que efectivamente desempeña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

11774 *ORDEN de 14 de mayo de 1980, por la que se convocan oposiciones libres a Notarías vacantes en los Colegios Notariales de Madrid, Albacete, Burgos, Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Madrid, Albacete, Burgos, Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza las Notarías que a continuación se enumeran, se

convoca oposición libre para su provisión por haber sido asignadas a tal turno, según lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado. En la presente convocatoria quedarán incluidas y se agregarán, en su día, al concurso de adición, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del referido Reglamento, las vacantes que se producen en los citados Colegios hasta el día en que termine el último ejercicio de la oposición y hayan correspondido al turno de oposición libre.

Los ejercicios de la oposición se celebrarán en el Colegio Notarial de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del referido Reglamento (modificado por Decreto de 8 de febrero de 1965). Los opositores dirigirán sus instancias a la Junta direc-

tiva del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del orden de preferencia con que solicitan las vacantes y sin perjuicio de completar la solicitud, en tiempo hábil si se adicionaran otras vacantes a las que se anuncian, según se ordena en el artículo 21 de la misma Disposición reglamentaria.

Las Notarías vacantes que se comprenden en esta convocatoria de oposición son las siguientes:

Colegio Notarial de Madrid

1. Brihuega (3.º).
2. Fontiveros (3.º).

Colegio Notarial de Albacete

1. Alcaraz (3.º).
2. Barrax (3.º).
3. Malagón (3.º).
4. Moratalla (3.º).
5. Santa Cruz de Mudela (3.º).
6. Villarrubia de los Ojos (3.º).
7. Yeste (3.º).

Colegio Notarial de Burgos

1. Bilbao (creada por Decreto de Demarcación Notarial) (1.º).
2. Alceda (3.º).
3. Amurrio (3.º).
4. Castrojeriz (3.º).
5. Elorrio (3.º).
6. Espinosa de los Monteros (3.º).
7. Marquina (3.º).
8. Potes (3.º).
9. Salas de los Infantes (3.º).
10. Salvatierra (3.º).
11. Torrecilla de Cameros (3.º).
12. Valdegovia (3.º).
13. Villadiego (3.º).

Colegio Notarial de Granada

1. Baza (por traslado del señor Romero Girón Deleito) (2.º).
2. Marbella (creada por Decreto de Demarcación Notarial) (2.º).
3. Alameda (3.º).
4. Albuñol (3.º).
5. Alhama de Almería (3.º).
6. Canjáyar (3.º).
7. Castillo de Locubín (3.º).
8. Colmenar (3.º).
9. Cúllar-Baza (3.º).
10. Fiñana (3.º).
11. Gaucín (3.º).
12. Huelma (3.º).
13. Jimena (3.º).
14. Montefrío (3.º).
15. Navas de San Juan (3.º).
16. Porcuna (3.º).
17. Puebla de don Fadrique (3.º).
18. Teba (3.º).
19. Ugijar (3.º).
20. Vélez-Blanco (3.º).

Colegio Notarial de Valencia

1. Algemesí (por traslado del señor Arias Llamas) (2.º).
2. Lequena (por defunción del señor Rueda Lamanal) (2.º).
3. Sueca (por traslado del señor Ventura Fraveset) (2.º).
4. Onteniente (por traslado del señor Llovera de Iriarte) (2.º).
5. Beniganim (3.º).
6. Benilloba (3.º).
7. Biar (3.º).
8. Chelva (3.º).
9. Jaraco (3.º).
10. San Mateo (3.º).
11. Villafranca del Cid (3.º).

Colegio Notarial de Valladolid

1. Valladolid (por excedencia del señor del Hoyo Villame-riel) (1.º).
2. Bermillo de Sayago (3.º).
3. Cistierna (3.º).
4. Fabero (3.º).
5. Frechilla (3.º).
6. Ledesma (3.º).
7. Lumbrerales (3.º).
8. Mansilla de las Mulas (3.º).
9. Mota del Marqués (3.º).
10. Puebla de Sanabria (3.º).
11. Tamames (3.º).
12. Villablino (3.º).

Colegio Notarial de Zaragoza

1. Albalate de Cinca (3.º).
2. Aliaga (3.º).
3. Ateca (3.º).
4. Ayerbe (3.º).

5. Belchite (3.º).
6. Boltaña (3.º).
7. Castellote (3.º).
8. Graus (3.º).
9. Montalbán (3.º).
10. Mora de Rubielos (3.º).
11. Sos del Rey Católico (3.º).

En las instancias, de conformidad con lo que establece el artículo 4.º del Decreto de 27 de junio de 1968, los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el artículo 6.º del Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944; (ser español y de estado seglar; haber cumplido la edad de veintitrés años, o cumplir esta edad antes del día en que expire el plazo para la presentación de instancias; acreditar moralidad y conducta intachables; no encontrarse comprendido en ninguno de los casos que incapacitan e imposibilitan para el ejercicio del cargo de Notario, y poseer el título de Licenciado o Doctor en Derecho o presentar Certificación Académica que acredite haber terminado los estudios de la Licenciatura en Derecho). Asimismo, los solicitantes deberán satisfacer en la Secretaría del Colegio Notarial de Madrid los derechos de examen que para esta convocatoria se fijan en 4.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 176/1975, de 30 de enero.

Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán a este Ministerio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos por esta convocatoria, con la excepción establecida en el artículo 3.º del artículo 11 del Decreto de 27 de junio de 1968.

El primer ejercicio de estas oposiciones a que se refiere el artículo 16 del vigente Reglamento del Notariado, reformado por Decreto de 30 de noviembre de 1945, se verificará con arreglo al programa redactado por la Dirección General de los Registros y del Notariado, de quince de septiembre de 1976, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo mes y año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE EDUCACION

11675 RESOLUCION de 30 de mayo de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por Orden de 15 de febrero de 1980 para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. (Continuación.)

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición libre, convocada por Orden de 15 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos en la oposición para la provisión de plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los aspirantes que aparecen en el Anexo I de esta Resolución.

2.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el Anexo II de la misma por las causas que, en cada caso, se especifican.

3.º Conceder un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones podrán presentarse, personalmente o por escrito, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Formación Profesional (calle Marqués de Valdeiglesias, número 1, Madrid-14).

Los excluidos por falta de firma deberán cumplimentar este requisito personándose en la Sección de referencia o enviando otra instancia cumplimentada y firmada.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Personal.